



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0501

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1259334).-

C.G.E.

PARANÁ; 01 MAR 2013

VISTO:

La solicitud de creación de la Carrera "Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual" presentada por la Rectoría del Instituto Técnico Superior de la ciudad de Cerrito, Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la fundamentación presentada por las autoridades del citado Establecimiento Educativo la propuesta del Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual es relevante y pertinente para la localidad;

Que la Institución Educativa cuenta con los recursos humanos y materiales para la implementación de la mencionada carrera;

Que la propuesta de la carrera y el estudio de factibilidad presentados por el citado Instituto dan cuenta del proceso de elaboración y diseño institucional;

Que desde el Establecimiento Educativo se han establecido vínculos con distintas instituciones de la localidad lo que posibilita el fortalecimiento de las acciones de formación;

Que el acceso a Programas de Mejora Institucional ha permitido el incremento de la bibliografía actualizada para el desarrollo de las distintas unidades curriculares específicas del Profesorado;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

0501

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1259334).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 1°.- Crear la Carrera “*Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual*” a dictarse en el Instituto Técnico Superior de la ciudad de Cerrito, Departamento Paraná, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2013, conforme la Estructura Curricular aprobada por Resolución N° 0298/10 CGE.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el destino de ciento cuarenta y cinco (145) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación de la Carrera referida en el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

1er Año: treinta y cuatro (34) horas cátedra.-

2do Año: treinta y cuatro (34) horas cátedra.-

3er Año: treinta y cinco (35) horas cátedra.-

4to Año: treinta y cuatro (34) horas cátedra.-

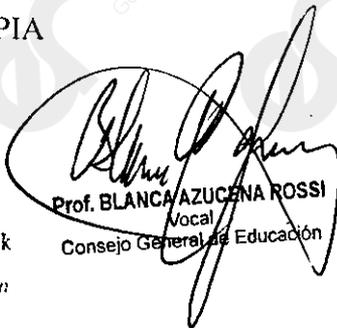
Definición Institucional: ocho (8) horas cátedra.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

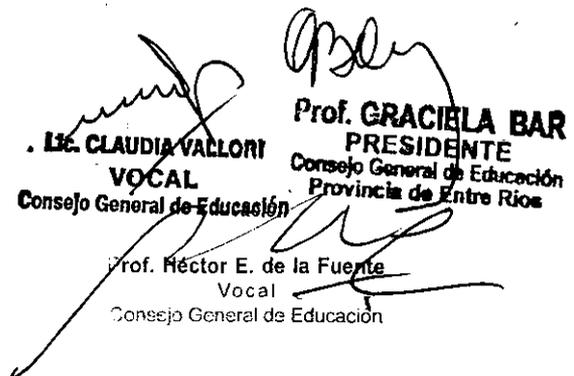
ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

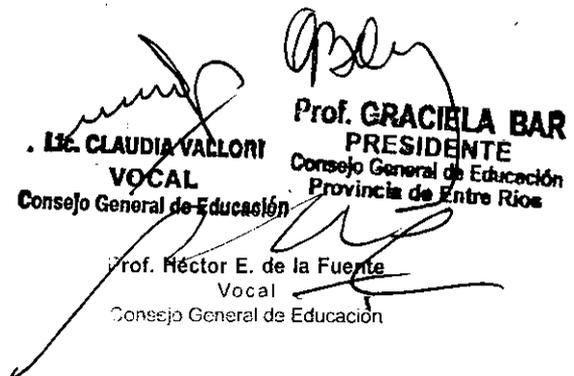
LEV.-

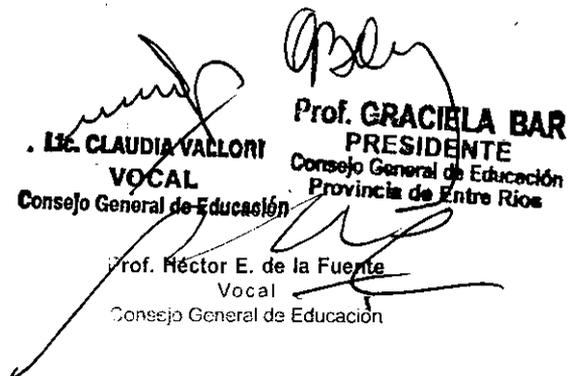
ES COPIA


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación


SUSANA COSGNO
VOCAL ESPECIALIZADA EN
COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN


LIC. CLAUDIA VALLORI
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos